



# PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

Responsable

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXVIII

Cd. Victoria, Tam., Miércoles 26 de Noviembre del 2003.

P.O. N° 142

## SUMARIO

### GOBIERNO DEL ESTADO

#### PODER EJECUTIVO

#### SECRETARIA GENERAL

- ACUERDO** Gubernamental, mediante el cual se concede a la Ciudadana Licenciada **CECILIA GRACIELA GONZALEZ VILLAMAR**, Titular de la Notaría Pública número 194, con ejercicio en el Séptimo Distrito Judicial del Estado y residencia en Ciudad Mante, Tam., licencia para continuar separada de sus funciones notariales por el término de **UN AÑO, RENUNCIABLE**; así mismo se autoriza al Ciudadano Licenciado **MANUEL ALVAREZ MONTEMAYOR**, para que continúe actuando como Adscrito en funciones de Notario, durante la licencia concedida a la Titular de la mencionada Notaría..... 2
- ACUERDO** Gubernamental, mediante el cual se concede al Ciudadano Licenciado **EUGENIO ZERMEÑO GUAJARDO**, Titular de la Notaría Pública número 85, con ejercicio en el Séptimo Distrito Judicial del Estado y residencia en Ciudad Mante, Tam., licencia para separarse de sus funciones notariales por el término de **UN AÑO, RENUNCIABLE**; así mismo se autoriza al Ciudadano Licenciado **JOSE EDUARDO MORALES ARIAS**, para que actúe como Adscrito en funciones de Notario, durante la licencia concedida al Titular de la mencionada Notaría..... 3
- ACUERDO** Gubernamental, mediante el cual se concede al Ciudadano Licenciado **JOAQUIN CONTRERAS CANTU**, Titular de la Notaría Pública número 31, con ejercicio en el Segundo Distrito Judicial del Estado y residencia en Tampico, Tam., licencia para separarse de sus funciones notariales por el término de **UN AÑO, RENUNCIABLE**; así mismo se autoriza al Ciudadano Licenciado **JAVIER JOAQUIN AGUILAR CONTRERAS**, para que actúe como Adscrito en funciones de Notario, durante la licencia concedida al Titular de la mencionada Notaría..... 4
- ACUERDO** Gubernamental, mediante el cual se concede al Ciudadano Licenciado **HORTENCIO GUAJARDO MONCADA**, Titular de la Notaría Pública número 160, con ejercicio en el Cuarto Distrito Judicial del Estado y residencia en H. Matamoros, Tam., licencia para separarse de sus funciones notariales por el término de **UN AÑO, RENUNCIABLE**; así mismo se autoriza al Ciudadano Licenciado **GILBERTO VAZQUEZ CUEVAS**, para que continúe actuando como Adscrito en funciones de Notario, durante la licencia concedida al Titular de la mencionada Notaría..... 5
- ACUERDO** Gubernamental, mediante el cual se concede al Ciudadano Licenciado **REYNALDO JAVIER GARZA ELIZONDO**, Titular de la Notaría Pública número 266, con ejercicio en el Quinto Distrito Judicial del Estado y residencia en Reynosa, Tam., licencia para separarse de sus funciones notariales por el término de **UN AÑO, RENUNCIABLE**; así mismo se autoriza al Ciudadano Licenciado **JORGE VALERIANO MEZA CHAPA**, para que actúe como Adscrito en funciones de Notario, durante la licencia concedida al Titular de la mencionada Notaría..... 7

PASE A LA ULTIMA PAGINA

**GOBIERNO DEL ESTADO**  
**PODER EJECUTIVO**  
**SECRETARIA GENERAL**

En Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los dos días del mes de junio del año dos mil tres.

**V I S T O** para resolver el escrito dirigido al Titular del Ejecutivo del Estado por la Ciudadana Licenciada **CECILIA GRACIELA GONZÁLEZ VILLAMAR**, Notario Público número 194, con ejercicio en el Séptimo Distrito Judicial del Estado y residencia en Ciudad Mante, Tamaulipas, realizado el estudio correspondiente y,

**C O N S I D E R A N D O**

**PRIMERO:-** Que mediante Acuerdo Gubernamental de fecha 26 de enero de 1981, se expidió, a favor de la Ciudadana Licenciada **CECILIA GRACIELA GONZÁLEZ VILLAMAR**, Fíat de Notario Público número 194, para ejercer funciones en el Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Mante, Tamaulipas, el cual quedó debidamente inscrito en el libro de registro de Notarios Públicos que al efecto se lleva en la Secretaría General de Gobierno, bajo el número 604 (seiscientos cuatro), a fojas 31 (treinta y uno) vuelta, de fecha 28 del mismo mes y año.

**SEGUNDO:-** Que mediante Acuerdo Gubernamental de fecha 28 de mayo de 2002, se concedió a la Ciudadana Licenciada **CECILIA GRACIELA GONZÁLEZ VILLAMAR**, Notario Público número 194, con ejercicio en el Séptimo Distrito Judicial del Estado, licencia para separarse de sus funciones notariales por el término de un año, renunciable, con efectos a partir del día 26 de junio del año 2002, habiéndose autorizado al Ciudadano Licenciado **MANUEL ALVAREZ MONTEMAYOR** para que actuara como Adscrito en funciones de Notario, durante el término de la licencia concedida a la Titular de dicha Notaría.

**TERCERO:-** Que por escrito de fecha 15 de mayo del año en curso, la Ciudadana Licenciada **CECILIA GRACIELA GONZÁLEZ VILLAMAR**, en su carácter de Notario Público número 194, de Ciudad Mante, Tamaulipas, se ha dirigido al Titular del Ejecutivo Estatal, a fin de solicitar le sea concedida nueva licencia para continuar separada de sus funciones notariales por el término de **UN AÑO, RENUNCIABLE**.

**CUARTO:-** Que asimismo solicita se autorice de nueva cuenta al Ciudadano Licenciado **MANUEL ALVAREZ MONTEMAYOR**, para que continúe actuando como Adscrito en funciones de Notario, en la Notaría Pública de la cual es Titular, durante el término de la licencia que le sea concedida, subsistiendo para el efecto las garantías otorgadas en los términos del artículo 28 fracción I de la Ley del Notariado en vigor.

**QUINTO:-** Que mediante Acuerdo Gubernamental de fecha 27 de enero de 1987, se expidió a favor del Ciudadano Licenciado **MANUEL ALVAREZ MONTEMAYOR**, Patente de Aspirante al cargo de Notario Público, la cual quedó debidamente inscrita en el libro de registro correspondiente que para el efecto se lleva en la Secretaría General de Gobierno, bajo el número 827 (ochocientos veintisiete), a fojas 144 (ciento cuarenta y cuatro) frente, de fecha 3 de febrero del mismo año.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 40, 41, 53 y 54 de la Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas en vigor, he tenido a bien dictar el siguiente:

**A C U E R D O**

**PRIMERO:-** Se concede a la Ciudadana Licenciada **CECILIA GRACIELA GONZÁLEZ VILLAMAR**, Titular de la Notaría Pública número 194, con ejercicio en el Séptimo Distrito Judicial del Estado y residencia en Ciudad Mante, Tamaulipas, licencia para continuar separada de sus funciones notariales por el término de **UN AÑO, RENUNCIABLE**, a partir del día 26 de junio del presente año.

**SEGUNDO:-** Se autoriza al Ciudadano Licenciado **MANUEL ALVAREZ MONTEMAYOR**, para que continúe actuando como Adscrito en funciones de Notario Público, en la jurisdicción que comprende el Séptimo Distrito Judicial del Estado, durante la licencia concedida a la Titular de la Notaría Pública número 194, debiendo cumplir con lo dispuesto en el artículo 28 fracción I de la Ley del Notariado en vigor, a fin de que surta efectos este Acuerdo.

**TERCERO:-** Notifíquese el presente Acuerdo a los Ciudadanos Directores del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, y al del Archivo General de Notarías, a los Ciudadanos Licenciados **CECILIA GRACIELA GONZÁLEZ VILLAMAR** y **MANUEL ALVAREZ MONTEMAYOR** y publíquese en el Periódico Oficial del Estado, para los efectos legales correspondientes.

**A S I** lo acuerdan y firman los Ciudadanos **TOMÁS YARRINGTON RUVALCABA** y **MERCEDES DEL CARMEN GUILLÉN VICENTE**, Gobernador Constitucional del Estado y Secretaria General de Gobierno, respectivamente, en los términos de lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado.

**ATENTAMENTE.-** SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.- **EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- TOMÁS YARRINGTON RUVALCABA.-** Rúbrica.- **LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO.- MERCEDES DEL CARMEN GUILLÉN VICENTE.-** Rúbrica.

En Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los diez días del mes de septiembre del año dos mil tres.

**V I S T O** para resolver el escrito dirigido al Titular del Ejecutivo del Estado por el Ciudadano Licenciado **EUGENIO ZERMEÑO GUAJARDO**, Notario Público número 85, con ejercicio en el Séptimo Distrito Judicial del Estado y residencia en Ciudad Mante, Tamaulipas, realizado el estudio correspondiente y,

#### **C O N S I D E R A N D O**

**PRIMERO:-** Que mediante Acuerdo Gubernamental de fecha 25 de octubre de 1962 se expidió, a favor del Ciudadano Licenciado **EUGENIO ZERMEÑO GUAJARDO**, Fíat de Notario Público número 85, a fin de ejercer funciones en el Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Mante, Tamaulipas, el cual quedó debidamente inscrito en el libro de registro de Notarios Públicos que al efecto se lleva en la Secretaría General de Gobierno, bajo el número 219 (doscientos diecinueve), a fojas 72 (setenta y dos) frente, de fecha 13 de noviembre del mismo año.

**SEGUNDO:-** Que por Acuerdo Gubernamental de fecha 28 de agosto del 2002, se concedió al Ciudadano Licenciado **EUGENIO ZERMEÑO GUAJARDO**, Notario Público número 85, con ejercicio en el Séptimo Distrito Judicial del Estado, licencia para separarse de sus funciones notariales por el término de un año, renunciable, con efectos a partir del día 29 de septiembre de ese mismo año, habiéndose autorizado al Ciudadano Licenciado **JOSE EDUARDO MORALES ARIAS**, para que actuara como Adscrito en funciones de Notario, durante el término de la licencia concedida al Titular de dicha Notaría.

**TERCERO:-** Que mediante escrito de fecha 27 de agosto del presente año, el Ciudadano Licenciado **EUGENIO ZERMEÑO GUAJARDO**, en su carácter de Notario Público número 85, de Ciudad Mante, Tamaulipas, se ha dirigido al Titular del Ejecutivo Estatal, a fin de solicitar le sea concedida nueva licencia para continuar separado de sus funciones notariales por el término de **UN AÑO, RENUNCIABLE**.

**CUARTO:-** Que igualmente solicita se autorice de nueva cuenta al Ciudadano Licenciado **JOSE EDUARDO MORALES ARIAS**, para que actúe como Adscrito en funciones de Notario, en la Notaría Pública de la cual es Titular, durante el término de la licencia que le sea concedida.

**QUINTO:-** Que mediante Acuerdo Gubernamental de fecha 10 de febrero de 1981, se expidió a favor del Ciudadano Licenciado **JOSE EDUARDO MORALES ARIAS**, Patente de Aspirante al cargo de Notario Público, la cual quedó debidamente inscrita en el libro de registro correspondiente que para el efecto se lleva en la Secretaría General de Gobierno, bajo el número 619 (seiscientos diecinueve), a fojas 39 (treinta y nueve) frente, de fecha 04 de marzo de ese mismo año.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 40, 41, 53 y 54 de la Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas en vigor, he tenido a bien dictar el siguiente:

#### ACUERDO

**PRIMERO:-** Se concede al Ciudadano Licenciado **EUGENIO ZERMEÑO GUAJARDO**, Titular de la Notaría Pública número 85, con ejercicio en el Séptimo Distrito Judicial del Estado y residencia en Ciudad Mante, Tamaulipas, licencia para separarse de sus funciones notariales por el término de **UN AÑO, RENUNCIABLE**, surtiendo sus efectos a partir del día 29 de septiembre del año en curso.

**SEGUNDO:-** Se autoriza al Ciudadano Licenciado **JOSE EDUARDO MORALES ARIAS**, para que actúe como Adscrito en funciones de Notario Público, en la jurisdicción que comprende el Séptimo Distrito Judicial del Estado, durante la licencia concedida al Titular de la Notaría Pública número 85, debiendo otorgar la garantía a que se refiere el Artículo 28 fracción I de la Ley del Notariado para el Estado en vigor, a fin de que surta efectos este Acuerdo.

**TERCERO:-** Notifíquese el presente Acuerdo a los Ciudadanos Directores del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, y al del Archivo General de Notarías, a los Ciudadanos Licenciados **EUGENIO ZERMEÑO GUAJARDO** y **JOSE EDUARDO MORALES ARIAS** y publíquese en el Periódico Oficial del Estado, para los efectos legales correspondientes.

**A S I** lo acuerdan y firman los Ciudadanos **TOMÁS YARRINGTON RUVALCABA** y **MERCEDES DEL CARMEN GUILLÉN VICENTE**, Gobernador Constitucional del Estado y Secretaria General de Gobierno, respectivamente, en los términos de lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado.

**ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- TOMÁS YARRINGTON RUVALCABA.- Rúbrica.- LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO.- MERCEDES DEL CARMEN GUILLÉN VICENTE.- Rúbrica.**

En Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los siete días del mes de julio del año dos mil tres.

**V I S T O** para resolver el escrito dirigido al Titular del Ejecutivo del Estado por el Ciudadano Licenciado **JOAQUIN CONTRERAS CANTÚ**, Notario Público número 31, con ejercicio en el Segundo Distrito Judicial del Estado y residencia en Tampico, Tamaulipas, realizado el estudio correspondiente y,

#### CONSIDERANDO

**PRIMERO:-** Que mediante Acuerdo Gubernamental de fecha 02 de febrero de 1977, se expidió, a favor del Ciudadano Licenciado **JOAQUIN CONTRERAS CANTÚ**, Fíat de Notario Público número 31, para ejercer funciones en el Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, el cual quedó debidamente inscrito en el libro de registro de Notarios Públicos que al efecto se lleva en la Secretaría General de Gobierno, bajo el número 479 (cuatrocientos setenta y nueve), a fojas 111 (ciento once) frente, de fecha 24 de ese mismo mes y año.

**SEGUNDO:-** Que por Acuerdo Gubernamental de fecha 10 de julio de 2002, se concedió al Ciudadano Licenciado **JOAQUIN CONTRERAS CANTÚ**, Notario Público número 31, con ejercicio en el Segundo Distrito Judicial del Estado, licencia para separarse de sus funciones notariales por el término de un año, renunciable, con efectos a partir del día 04 de agosto del año 2002, habiéndose autorizado al Ciudadano Licenciado **JAVIER JOAQUIN AGUILAR CONTRERAS**, para que actuara como Adscrito en funciones de Notario, durante el término de la licencia concedida al Titular de dicha Notaría.

**TERCERO:-** Que mediante escrito de fecha 03 de julio del año en curso, el Ciudadano Licenciado **JOAQUIN CONTRERAS CANTÚ**, en su carácter de Notario Público número 31, de Tampico, Tamaulipas, se ha dirigido al Titular del Ejecutivo Estatal, a fin de solicitar le sea concedida nueva licencia para continuar separado de sus funciones notariales por el término de **UN AÑO, RENUNCIABLE**.

**CUARTO:-** Que igualmente solicita se autorice de nueva cuenta al Ciudadano Licenciado **JAVIER JOAQUIN AGUILAR CONTRERAS**, para que continúe actuando como Adscrito en funciones de Notario, en la Notaría Pública de la cual es Titular, durante el término de la licencia que le sea concedida, subsistiendo para el efecto las garantías otorgadas en los términos del artículo 28 fracción I de la Ley del Notariado en vigor.

**QUINTO:-** Que mediante Acuerdo Gubernamental de fecha 05 de septiembre de 1984, se expidió a favor del Ciudadano Licenciado **JAVIER JOAQUIN AGUILAR CONTRERAS**, Patente de Aspirante al cargo de Notario Público, la cual quedó debidamente inscrita en el libro de registro correspondiente que para el efecto se lleva en la Secretaría General de Gobierno, bajo el número 660 (seiscientos sesenta), a fojas 59 (cincuenta y nueve) vuelta, de fecha 30 de octubre del mismo año.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 40, 41, 53 y 54 de la Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas en vigor, he tenido a bien dictar el siguiente:

#### **ACUERDO**

**PRIMERO:-** Se concede al Ciudadano Licenciado **JOAQUIN CONTRERAS CANTÚ**, Titular de la Notaría Pública número 31, con ejercicio en el Segundo Distrito Judicial del Estado y residencia en Tampico, Tamaulipas, licencia para continuar separado de sus funciones notariales por el término de **UN AÑO, RENUNCIABLE**, surtiendo sus efectos a partir del día 4 de agosto del año 2003.

**SEGUNDO:-** Se autoriza al Ciudadano Licenciado **JAVIER JOAQUIN AGUILAR CONTRERAS**, para que continúe actuando como Adscrito en funciones de Notario Público, en la jurisdicción que comprende el Segundo Distrito Judicial del Estado, durante la licencia concedida al Titular de la Notaría Pública número 31.

**TERCERO:-** Notifíquese el presente Acuerdo a los Ciudadanos Directores del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, y al del Archivo General de Notarías, a los Ciudadanos Licenciados **JOAQUIN CONTRERAS CANTÚ** y **JAVIER JOAQUIN AGUILAR CONTRERAS** y publíquese en el Periódico Oficial del Estado, para los efectos legales correspondientes.

**A S I** lo acuerdan y firman los Ciudadanos **TOMÁS YARRINGTON RUVALCABA** y **MERCEDES DEL CARMEN GUILLÉN VICENTE**, Gobernador Constitucional del Estado y Secretaria General de Gobierno, respectivamente, en los términos de lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado.

**ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- TOMÁS YARRINGTON RUVALCABA.- Rúbrica.- LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO.- MERCEDES DEL CARMEN GUILLÉN VICENTE.- Rúbrica.**

---

En Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los cuatro días del mes de julio del año dos mil tres.

**V I S T O** para resolver el escrito dirigido al Titular del Ejecutivo del Estado por el Ciudadano Licenciado **HORTENCIO GUAJARDO MONCADA**, Notario Público número 160, con ejercicio en el Cuarto Distrito Judicial del Estado y residencia en H. Matamoros, Tamaulipas, realizado el estudio correspondiente y,

#### **CONSIDERANDO**

**PRIMERO:-** Que mediante Acuerdo Gubernamental de fecha 21 de enero de 1987 se expidió, a favor del Ciudadano Licenciado **HORTENCIO GUAJARDO MONCADA**, Fíat de Notario Público número 160, para ejercer funciones en el Cuarto Distrito Judicial del Estado, con residencia en H. Matamoros, Tamaulipas, el cual quedó debidamente inscrito en el libro de registro de Notarios Públicos que al efecto se lleva en la Secretaría General de Gobierno, bajo el número 805 (ochocientos cinco), a fojas 133 (ciento treinta y tres) frente, de fecha 21 del mismo mes y año.

**SEGUNDO:-** Que por Acuerdo Gubernamental de fecha 19 de junio de 2002, se concedió al Ciudadano Licenciado **HORTENCIO GUAJARDO MONCADA**, Notario Público número 160, con ejercicio en el Cuarto Distrito Judicial del Estado, licencia para separarse de sus funciones notariales por el término de un año, renunciable, con efectos a partir del día 30 de junio del año 2002, habiéndose autorizado al Ciudadano Licenciado **GILBERTO VÁZQUEZ CUEVAS**, para que actuara como Adscrito en funciones de Notario, durante el término de la licencia concedida al Titular de dicha Notaría.

**TERCERO:-** Que mediante escrito de fecha 02 de julio del año en curso, el Ciudadano Licenciado **HORTENCIO GUAJARDO MONCADA**, en su carácter de Notario Público número 160, de H. Matamoros, Tamaulipas, se ha dirigido al Titular del Ejecutivo Estatal, a fin de solicitar le sea concedida nueva licencia para continuar separado de sus funciones notariales por el término de **UN AÑO, RENUNCIABLE**.

**CUARTO:-** Que igualmente solicita se autorice de nueva cuenta al Ciudadano Licenciado **GILBERTO VÁZQUEZ CUEVAS**, para que continúe actuando como Adscrito en funciones de Notario, en la Notaría Pública de la cual es Titular, durante el término de la licencia que le sea concedida, subsistiendo para el efecto las garantías otorgadas en los términos del artículo 28 fracción I de la Ley del Notariado en vigor.

**QUINTO:-** Que mediante Acuerdo Gubernamental de fecha 27 de enero de 1999, se expidió a favor del Ciudadano Licenciado **GILBERTO VÁZQUEZ CUEVAS**, Patente de Aspirante al cargo de Notario Público, la cual quedó debidamente inscrita en el libro de registro correspondiente que para el efecto se lleva en la Secretaría General de Gobierno, bajo el número 1096 (mil noventa y seis), a fojas 92 (noventa y dos) frente, de fecha 3 de febrero de ese mismo año.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 40, 41, 53 y 54 de la Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas en vigor, he tenido a bien dictar el siguiente:

#### **ACUERDO**

**PRIMERO:-** Se concede al Ciudadano Licenciado **HORTENCIO GUAJARDO MONCADA**, Titular de la Notaría Pública número 160, con ejercicio en el Cuarto Distrito Judicial del Estado y residencia en H. Matamoros, Tamaulipas, licencia para continuar separado de sus funciones notariales por el término de **UN AÑO, RENUNCIABLE**.

**SEGUNDO:-** Se autoriza al Ciudadano Licenciado **GILBERTO VÁZQUEZ CUEVAS**, para que continúe actuando como Adscrito en funciones de Notario Público, en la jurisdicción que comprende el Cuarto Distrito Judicial del Estado, durante la licencia concedida al Titular de la Notaría Pública número 160, debiendo cumplir con lo dispuesto en el Artículo 28 fracción I de la Ley del Notariado para el Estado en vigor, a fin de que surta efectos este Acuerdo.

**TERCERO:-** Notifíquese el presente Acuerdo a los Ciudadanos Directores del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, y al del Archivo General de Notarías, a los Ciudadanos Licenciados **HORTENCIO GUAJARDO MONCADA** y **GILBERTO VÁZQUEZ CUEVAS** y publíquese en el Periódico Oficial del Estado, para los efectos legales correspondientes.

**A S I** lo acuerdan y firman los Ciudadanos **TOMAS YARRINGTON RUVALCABA** y **MERCEDES DEL CARMEN GUILLEN VICENTE**, Gobernador Constitucional del Estado y Secretaria General de Gobierno, respectivamente, en los términos de lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado.

**ATENTAMENTE.-** SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.- **EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- TOMÁS YARRINGTON RUVALCABA.-** Rúbrica.- **LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO.- MERCEDES DEL CARMEN GUILLÉN VICENTE.-** Rúbrica.

En Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los veintiún días del mes de julio del año dos mil tres.

**V I S T O** para resolver el escrito dirigido al Titular del Ejecutivo del Estado por el Ciudadano Licenciado **REYNALDO JAVIER GARZA ELIZONDO**, Notario Público número 266, con ejercicio en el Quinto Distrito Judicial del Estado y residencia en Reynosa, Tamaulipas, realizado el estudio correspondiente y,

#### **C O N S I D E R A N D O**

**PRIMERO:-** Que mediante Acuerdo Gubernamental de fecha 02 de febrero de 1987 se expidió, a favor del Ciudadano Licenciado **REYNALDO JAVIER GARZA ELIZONDO**, Fíat de Notario Público número 266, a fin de ejercer funciones en el Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en Reynosa, Tamaulipas, el cual quedó debidamente inscrito en el libro de registro de Notarios Públicos que al efecto se lleva en la Secretaría General de Gobierno, bajo el número 822 (ochocientos veintidós), a fojas 141 (ciento cuarenta y uno) vuelta, de esta misma fecha.

**SEGUNDO:-** Que por Acuerdo Gubernamental de fecha 19 de julio de 2002, se concedió al Ciudadano Licenciado **REYNALDO JAVIER GARZA ELIZONDO**, Notario Público número 266, con ejercicio en el Quinto Distrito Judicial del Estado, licencia para separarse de sus funciones notariales por el término de un año, renunciable, con efectos a partir de esa misma fecha, habiéndose autorizado al Ciudadano Licenciado **JORGE VALERIANO MEZA CHAPA**, para que actuara como Adscrito en funciones de Notario, durante el término de la licencia concedida al Titular de dicha Notaría.

**TERCERO:-** Que mediante escrito de fecha 18 del presente mes y año, el Ciudadano Licenciado **REYNALDO JAVIER GARZA ELIZONDO**, en su carácter de Notario Público número 266, en Reynosa, Tamaulipas, se ha dirigido al Titular del Ejecutivo Estatal, a fin de solicitar le sea concedida nueva licencia para continuar separado de sus funciones notariales por el término de **UN AÑO, RENUNCIABLE**.

**CUARTO:-** Que igualmente solicita se autorice de nueva cuenta al Ciudadano Licenciado **JORGE VALERIANO MEZA CHAPA**, para que actúe como Adscrito en funciones de Notario, en la Notaría Pública de la cual es Titular, durante el término de la licencia que le sea concedida.

**QUINTO:-** Que mediante Acuerdo Gubernamental de fecha 06 de abril de 1992, se expidió a favor del Ciudadano Licenciado **JORGE VALERIANO MEZA CHAPA**, Patente de Aspirante al cargo de Notario Público, la cual quedó debidamente inscrita en el libro de registro correspondiente que para el efecto se lleva en la Secretaría General de Gobierno, bajo el número 889 (ochocientos ochenta y nueve), a fojas 175 (ciento setenta y cinco) vuelta, de fecha 13 de ese mismo mes y año.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 40, 41, 53 y 54 de la Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas en vigor, he tenido a bien dictar el siguiente:

#### **A C U E R D O**

**PRIMERO:-** Se concede al Ciudadano Licenciado **REYNALDO JAVIER GARZA ELIZONDO**, Titular de la Notaría Pública número 266, con ejercicio en el Quinto Distrito Judicial del Estado y residencia en Reynosa, Tamaulipas, licencia para separarse de sus funciones notariales por el término de **UN AÑO, RENUNCIABLE**, surtiendo sus efectos a partir de la presente fecha.

**SEGUNDO:-** Se autoriza al Ciudadano Licenciado **JORGE VALERIANO MEZA CHAPA**, para que actúe como Adscrito en funciones de Notario Público, en la jurisdicción que comprende el Quinto Distrito Judicial del Estado, durante la licencia concedida al Titular de la Notaría Pública número 266, debiendo otorgar la garantía a que se refiere el Artículo 28 fracción I de la Ley del Notariado para el Estado en vigor, a fin de que surta efectos este Acuerdo.

**TERCERO:-** Notifíquese el presente Acuerdo a los Ciudadanos Directores del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, y al del Archivo General de Notarías, a los Ciudadanos Licenciados **REYNALDO JAVIER GARZA ELIZONDO** y **JORGE VALERIANO MEZA CHAPA** y publíquese en el Periódico Oficial del Estado, para los efectos legales correspondientes.

**A S I** lo acuerdan y firman los Ciudadanos **TOMÁS YARRINGTON RUVALCABA** y **MERCEDES DEL CARMEN GUILLÉN VICENTE**, Gobernador Constitucional del Estado y Secretaria General de Gobierno, respectivamente, en los términos de lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado.

**ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- TOMÁS YARRINGTON RUVALCABA.- Rúbrica.- LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO.- MERCEDES DEL CARMEN GUILLÉN VICENTE.- Rúbrica.**

En Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los diez días del mes de septiembre del año dos mil tres.

**V I S T O** para resolver el escrito dirigido al Titular del Ejecutivo del Estado por el Ciudadano Licenciado **OSCAR LUIS MATA GUERRERO**, Notario Público número 139, con ejercicio en el Séptimo Distrito Judicial del Estado y residencia en Ciudad Mante, Tamaulipas, realizado el estudio correspondiente y,

### **CONSIDERANDO**

**PRIMERO:-** Que mediante Acuerdo Gubernamental de fecha 12 de febrero de 1976 se expidió, a favor del Ciudadano Licenciado **OSCAR LUIS MATA GUERRERO**, Fíat de Notario Público número 139, a fin de ejercer funciones en el Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Mante, Tamaulipas, el cual quedó debidamente inscrito en el libro de registro de Notarios Públicos que al efecto se lleva en la Secretaría General de Gobierno, bajo el número 471 (cuatrocientos setenta y uno), a fojas 107 (ciento siete) frente, de fecha 24 de marzo del mismo año.

**SEGUNDO:-** Que por Acuerdo Gubernamental de fecha 23 de septiembre del 2002, se concedió al Ciudadano Licenciado **OSCAR LUIS MATA GUERRERO**, Notario Público número 139, con ejercicio en el Séptimo Distrito Judicial del Estado, licencia para separarse de sus funciones notariales por el término de un año, renunciable, con efectos a partir de esa misma fecha, habiéndose autorizado al Ciudadano Licenciado **OSCAR LUIS MATA MARROQUIN**, para que actuara como Adscrito en funciones de Notario, durante el término de la licencia concedida al Titular de dicha Notaría.

**TERCERO:-** Que mediante escrito de fecha 03 del presente mes y año, el Ciudadano Licenciado **OSCAR LUIS MATA GUERRERO**, en su carácter de Notario Público número 139, de Ciudad Mante, Tamaulipas, se ha dirigido al Titular del Ejecutivo Estatal, a fin de solicitar le sea concedida nueva licencia para continuar separado de sus funciones notariales por el término de **UN AÑO, RENUNCIABLE**.

**CUARTO:-** Que igualmente solicita se autorice de nueva cuenta al Ciudadano Licenciado **OSCAR LUIS MATA MARROQUIN**, para que actúe como Adscrito en funciones de Notario, en la Notaría Pública de la cual es Titular, durante el término de la licencia que le sea concedida.

**QUINTO:-** Que mediante Acuerdo Gubernamental de fecha 07 de diciembre del 2000, se expidió a favor del Ciudadano Licenciado **OSCAR LUIS MATA MARROQUIN**, Patente de Aspirante al cargo de Notario Público, la cual quedó debidamente inscrita en el libro de registro correspondiente que para el efecto se lleva en la Secretaría General de Gobierno, bajo el número 1130 (mil ciento treinta), a fojas 109 (ciento nueve) frente, de fecha 06 de febrero del 2001.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 40, 41, 53 y 54 de la Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas en vigor, he tenido a bien dictar el siguiente:

### **ACUERDO**

**PRIMERO:-** Se concede al Ciudadano Licenciado **OSCAR LUIS MATA GUERRERO**, Titular de la Notaría Pública número 139, con ejercicio en el Séptimo Distrito Judicial del Estado y residencia en Ciudad Mante, Tamaulipas, licencia para separarse de sus funciones notariales por el término de **UN AÑO, RENUNCIABLE**, surtiendo sus efectos a partir del día 23 de septiembre del año en curso.



**SEGUNDO:-** Se autoriza al Ciudadano Licenciado **OSCAR LUIS MATA MARROQUIN**, para que actúe como Adscrito en funciones de Notario Público, en la jurisdicción que comprende el Séptimo Distrito Judicial del Estado, durante la licencia concedida al Titular de la Notaría Pública número 139, debiendo otorgar la garantía a que se refiere el Artículo 28 fracción I de la Ley del Notariado para el Estado en vigor, a fin de que surta efectos este Acuerdo.

**TERCERO:-** Notifíquese el presente Acuerdo a los Ciudadanos Directores del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, y al del Archivo General de Notarías, a los Ciudadanos Licenciados **OSCAR LUIS MATA GUERRERO** y **OSCAR LUIS MATA MARROQUIN** y publíquese en el Periódico Oficial del Estado, para los efectos legales correspondientes.

**A S I** lo acuerdan y firman los Ciudadanos **TOMÁS YARRINGTON RUVALCABA** y **MERCEDES DEL CARMEN GUILLÉN VICENTE**, Gobernador Constitucional del Estado y Secretaria General de Gobierno, respectivamente, en los términos de lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado.

**ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- TOMÁS YARRINGTON RUVALCABA.- Rúbrica.- LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO.- MERCEDES DEL CARMEN GUILLÉN VICENTE.- Rúbrica.**

En Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los dieciocho días del mes de julio del año dos mil tres.

**V I S T O** para resolver el escrito dirigido al Titular del Ejecutivo del Estado por el Ciudadano Licenciado **FRANCISCO SALVADOR ESTRADA RODRÍGUEZ**, titular de la Notaría Pública número 274 con ejercicio en el Quinto Distrito Judicial del Estado y residencia en la Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, y realizado el estudio correspondiente y,

#### **CONSIDERANDO**

**PRIMERO:-** Que mediante Acuerdo Gubernamental de fecha 26 de enero de 1999 se expidió, a favor del Ciudadano Licenciado **FRANCISCO SALVADOR ESTRADA RODRÍGUEZ**, Fiat de Notario Público número 274 para ejercer funciones en el Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en la Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, el cual quedó debidamente inscrito en el libro de registro de Notarios Públicos que al efecto se lleva en la Secretaría General de Gobierno, bajo el número 1033 (mil treinta y tres), a fojas 65 (sesenta y cinco) vuelta, de fecha 28 de enero del mismo año.

**SEGUNDO:-** Que mediante Acuerdo Gubernamental de fecha 24 de febrero del año en curso, se concedió al Ciudadano Licenciado **FRANCISCO SALVADOR ESTRADA RODRÍGUEZ**, Notario Público número 274, con ejercicio en el Quinto Distrito Judicial del Estado, licencia para separarse de sus funciones notariales por el término de su desempeño en el cargo de Coordinador de Regulación Sanitaria de la Jurisdicción Sanitaria No. IV, en la Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, habiéndose autorizado al Ciudadano Licenciado **MIGUEL VALDÉZ SÁNCHEZ**, para que actuara como Adscrito en funciones de Notario, durante la licencia concedida al titular de la mencionada Notaría.

**TERCERO:-** Que por escrito presentado en esta misma fecha, el Ciudadano Licenciado **FRANCISCO SALVADOR ESTRADA RODRÍGUEZ**, en su carácter de Notario Público número 274, en Reynosa, Tamaulipas, se ha dirigido al Titular de Ejecutivo Estatal, a fin de solicitar se revoque la autorización otorgada al Ciudadano Licenciado **MIGUEL VALDÉZ SÁNCHEZ**, para actuar como adscrito en funciones de Notario.

**CUARTO:-** Que igualmente el Ciudadano Licenciado **FRANCISCO SALVADOR ESTRADA RODRÍGUEZ**, en su carácter de Notario Público número 274, solicita se designe al Ciudadano Licenciado **JUAN LUIS RODRÍGUEZ SALINAS**, como adscrito a la Notaría Pública de la cual es titular y sea autorizado para que actúe en funciones de Notario, durante el término de la licencia que actualmente goza.

**QUINTO:-** Que mediante Acuerdo Gubernamental de fecha 17 de abril de 1998, se expidió a favor del Ciudadano Licenciado **JUAN LUIS RODRÍGUEZ SALINAS**, Patente de Aspirante al cargo de Notario Público, la cual quedó debidamente inscrita en el libro de registro

correspondiente que para el efecto se lleva en la Secretaría General de Gobierno, bajo el número 999 (novecientos noventa y nueve), a fojas 48 (cuarenta y ocho) vuelta, de fecha 19 de mayo de ese mismo año.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 40, 41 y 54 de la Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas en vigor, he tenido ha bien dictar el siguiente:

#### **A C U E R D O**

**PRIMERO:-** Se tiene por concluida la función del Ciudadano Licenciado **MIGUEL VALDÉZ SÁNCHEZ**, como adscrito a la Notaría Pública número 274 de la cual es titular el Ciudadano Licenciado **FRANCISCO SALVADOR ESTRADA RODRÍGUEZ**, con ejercicio en el Quinto Distrito Judicial del Estado y residencia en la Ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

**SEGUNDO:-** Se designa al Ciudadano Licenciado **JUAN LUIS RODRÍGUEZ SALINAS**, como adscrito a la Notaría Pública número 274, con ejercicio en el Quinto Distrito Judicial del Estado y residencia en la Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, quedando autorizado para que actúe en funciones de Notario, durante el término de la licencia que goza el Ciudadano Licenciado **FRANCISCO SALVADOR ESTRADA RODRÍGUEZ**, titular de dicha Notaría, debiendo cumplir con lo dispuesto en el Artículo 259 fracción V de la Ley de Hacienda del Estado de Tamaulipas en vigor, a fin de que surta efectos este Acuerdo.

**TERCERO:-** Notifíquese el presente Acuerdo a los Ciudadanos Directores del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, y al del Archivo General de Notarías, a los Ciudadanos Licenciados **FRANCISCO SALVADOR ESTRADA RODRÍGUEZ**, **MIGUEL VALDÉZ SÁNCHEZ** y **JUAN LUIS RODRÍGUEZ SALINAS**, y publíquese en el Periódico Oficial del Estado, para los efectos legales correspondientes.

**A S I** lo acuerdan y firman los Ciudadanos **TOMÁS YARRINGTON RUVALCABA** y **MERCEDES DEL CARMEN GUILLÉN VICENTE**, Gobernador Constitucional del Estado y Secretaria General de Gobierno, respectivamente, en los términos de lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado.

**ATENTAMENTE.-** SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.- **EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- TOMÁS YARRINGTON RUVALCABA.-** Rúbrica.- **LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO.- MERCEDES DEL CARMEN GUILLÉN VICENTE.-** Rúbrica.

En Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los dos días del mes de julio del año dos mil tres.

**V I S T O** para resolver el escrito dirigido al Titular del Ejecutivo del Estado por el Ciudadano Licenciado **RICARDO HINOJOSA SÁNCHEZ**, Notario Público número 13, con ejercicio en el Segundo Distrito Judicial del Estado y residencia en Tampico, Tamaulipas, realizado el estudio correspondiente y,

#### **C O N S I D E R A N D O**

**PRIMERO:-** Que mediante Acuerdo Gubernamental de fecha 11 de octubre de 1972, se expidió a favor del Ciudadano Licenciado **RICARDO HINOJOSA SÁNCHEZ**, Fíat de Notario Público número 13, para ejercer funciones en el Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, el cual quedó debidamente inscrito en el libro de registro de Notarios Públicos que para el efecto se lleva en la Secretaría General de Gobierno bajo el número 367 (trescientos sesenta y siete), a fojas 55 (cincuenta y cinco) frente, de fecha 14 de ese mismo mes y año.

**SEGUNDO:-** Que por escrito de fecha 16 de junio del presente año, el Ciudadano Licenciado **RICARDO HINOJOSA SÁNCHEZ**, en su carácter de Notario Público número 13, con residencia en Tampico, Tamaulipas, se ha dirigido al Titular del Ejecutivo Estatal a fin de solicitar se designe al Ciudadano Licenciado **ROBERTO PERALES MELÉNDEZ**, como Adscrito a la Notaría Pública de la cual es Titular.

**TERCERO:-** Que mediante Acuerdo Gubernamental de fecha 25 de julio de 1984, se expidió a favor del Ciudadano Licenciado **ROBERTO PERALES MELÉNDEZ**, Patente de Aspirante al cargo de Notario Público, la cual quedó debidamente inscrita en el libro de registro

correspondiente que para el efecto se lleva en la Secretaría General de Gobierno, bajo el número 656 (seiscientos cincuenta y seis), a fojas 57 (cincuenta y siete) vuelta, de fecha 03 de septiembre del mismo año.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 40 y 41 de la Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas en vigor, he tenido a bien dictar el siguiente:

#### **ACUERDO**

**PRIMERO:-** Se designa al Ciudadano Licenciado **ROBERTO PERALES MELÉNDEZ**, como Adscrito a la Notaría Pública número 13, con ejercicio en el Segundo Distrito Judicial del Estado y residencia en Tampico, Tamaulipas, quedando autorizado para que actúe en funciones de Notario, para cubrir las ausencias temporales del Ciudadano Licenciado **RICARDO HINOJOSA SÁNCHEZ**, Titular de dicha Notaría, debiendo cumplir lo dispuesto en el Artículo 259 fracción V de la Ley de Hacienda del Estado, a fin de que surta efectos este Acuerdo.

**SEGUNDO:-** Notifíquese el presente Acuerdo a los Ciudadanos Directores del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, y al del Archivo General de Notarías, a los Ciudadanos Licenciados **RICARDO HINOJOSA SÁNCHEZ** y **ROBERTO PERALES MELÉNDEZ**, y publíquese en el Periódico Oficial del Estado, para los efectos legales correspondientes.

**A S I** lo acuerdan y firman los Ciudadanos **TOMÁS YARRINGTON RUVALCABA** y **MERCEDES DEL CARMEN GUILLÉN VICENTE**, Gobernador Constitucional del Estado y Secretaria General de Gobierno, respectivamente, en los términos de lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado.

**ATENTAMENTE.-** SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.- **EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- TOMÁS YARRINGTON RUVALCABA.-** Rúbrica.- **LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO.- MERCEDES DEL CARMEN GUILLÉN VICENTE.-** Rúbrica.

---

**TOMÁS YARRINGTON RUVALCABA**, Gobernador Constitucional del Estado, en ejercicio de las facultades que al Ejecutivo a mi cargo confieren los Artículos 91 fracción XLVI de la Constitución Política local, 1º, 56 fracción I y 62 de la Ley del Notariado en vigor, y

#### **CONSIDERANDO**

**PRIMERO:-** Que mediante Acuerdo Gubernamental de fecha 04 de agosto de 1976, se expidió, a favor del Ciudadano Licenciado **FRANCISCO JAVIER LUENGAS PIER**, Fíat de Notario Público número 22, para ejercer funciones en el Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, el cual quedó debidamente inscrito en el libro de registro de Notarios Públicos que al efecto se lleva en la Secretaría General de Gobierno, bajo el número 474 (cuatrocientos setenta y cuatro), a fojas 108 (ciento ocho) vuelta, el día 11 de ese mismo mes y año.

**SEGUNDO:-** Que la Oficial 2º del Registro Civil en Tampico, Tamaulipas, en fecha 29 de julio del año en curso, expidió certificación del Acta número 249, Libro número 2, de fecha 30 de junio del presente año, correspondiente a la defunción del Licenciado **FRANCISCO JAVIER LUENGAS PIER**, en la que establece que falleció en fecha 28 de junio de este mismo año, cuya copia certificada obra en el expediente que corresponde a la mencionada Notaría Pública número 22.

**TERCERO:-** Que el artículo 56 fracción I de la Ley del Notariado establece como causal de cancelación del Fíat de Notario Público, la muerte del Titular de la misma, hipótesis que se actualiza en los términos del considerando anterior.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se emite el siguiente:

#### **ACUERDO**

**PRIMERO:-** Por muerte del Ciudadano Licenciado **FRANCISCO JAVIER LUENGAS PIER**, se cancela el Fíat de Notario Público número 22, con jurisdicción en el Segundo Distrito Judicial del Estado y residencia en Tampico, Tamaulipas.

**SEGUNDO:-** Procédase a la clausura del protocolo y al depósito del sello, que estuviesen a cargo del Ciudadano Licenciado **FRANCISCO JAVIER LUENGAS PIER**, en el Archivo General de Notarías; previamente, si hubiere asuntos pendientes de trámite, túrnense al Ciudadano Licenciado **JOAQUIN ARGÜELLES FERNÁNDEZ**, Notario Público número 1, con ejercicio en ese mismo Distrito Judicial, para que en su propio Protocolo lleguen a su satisfactoria conclusión.

**TERCERO:-** Notifíquese el presente Acuerdo a los Ciudadanos Directores del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, al del Archivo General de Notarías, al Ciudadano Licenciado **JOAQUIN ARGÜELLES FERNÁNDEZ** y publíquese en el Periódico Oficial del Estado, para los efectos legales correspondientes.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los doce días del mes de agosto del año dos mil tres.

**ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- TOMÁS YARRINGTON RUVALCABA.- Rúbrica.- LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO.- MERCEDES DEL CARMEN GUILLÉN VICENTE.- Rúbrica.**

**TOMÁS YARRINGTON RUVALCABA**, Gobernador Constitucional del Estado, en ejercicio de las facultades que al Ejecutivo a mi cargo confieren los Artículos 91 fracción XLVI de la Constitución Política local, 1º, 56 fracción I y 62 de la Ley del Notariado en vigor, y

#### **CONSIDERANDO**

**PRIMERO:-** Que mediante Acuerdo Gubernamental de fecha 02 de abril de 1975, se expidió, a favor del Ciudadano Licenciado **JORGE ABELARDO GARCÍA CORCUERA**, Fíat de Notario Público número 140, para ejercer funciones en el Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en la Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, el cual quedó debidamente inscrito en el libro de registro de Notarios Públicos que al efecto se lleva en la Secretaría General de Gobierno, bajo el número 443 (cuatrocientos cuarenta y tres), a fojas 93 (noventa y tres) frente, de la misma fecha antes mencionada.

**SEGUNDO:-** Que la Oficial 1º del Registro Civil en Reynosa, Tamaulipas, en fecha 08 de julio del año en curso, expidió certificación del Acta número 317, Libro número 2, de fecha 07 de julio del presente año, correspondiente a la defunción del Licenciado **JORGE ABELARDO GARCÍA CORCUERA**, en la que establece que falleció en fecha 19 de junio de este mismo año, cuya copia certificada obra en el expediente que corresponde a la Notaría Pública número 140.

**TERCERO:-** Que el artículo 56 fracción I de la Ley del Notariado establece como causal de cancelación del Fíat de Notario Público, la muerte del Titular de la misma, hipótesis que se actualiza en los términos del considerando anterior.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se emite el siguiente:

#### **ACUERDO**

**PRIMERO:-** Por muerte del Ciudadano Licenciado **JORGE ABELARDO GARCÍA CORCUERA**, se cancela el Fíat de Notario Público número 140, con jurisdicción en el Quinto Distrito Judicial del Estado y residencia en Reynosa, Tamaulipas.

**SEGUNDO:-** Procédase a la clausura del protocolo y al depósito del sello, que estuviesen a cargo del Ciudadano Licenciado **JORGE ABELARDO GARCÍA CORCUERA**, en el Archivo General de Notarías; previamente, si hubiere asuntos pendientes de trámite, túrnense al Ciudadano Licenciado **JOSE RAFAEL MORALES DE LA CRUZ**, Notario Público número 252, con ejercicio en ese mismo Distrito Judicial, para que en su propio Protocolo lleguen a su satisfactoria conclusión.

**TERCERO:-** Notifíquese el presente Acuerdo a los Ciudadanos Directores del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, al del Archivo General de Notarías, al Ciudadano Licenciado **JOSE RAFAEL MORALES DE LA CRUZ** y publíquese en el Periódico Oficial del Estado, para los efectos legales correspondientes.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los ocho días del mes de julio del año dos mil tres.

**ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- TOMÁS YARRINGTON RUVALCABA.- Rúbrica.- LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO.- MERCEDES DEL CARMEN GUILLÉN VICENTE.- Rúbrica.**

---

En Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los dieciséis días del mes de octubre del año dos mil tres.

**V I S T A** para resolver la solicitud formulada al Ejecutivo del Estado por la Ciudadana Licenciada **LAURA AMELIA GARCÍA VILLANUEVA**, con domicilio en Calle Herrera en 7ª y 8ª número 81, Zona Centro, en la Ciudad de H. Matamoros, Tamaulipas, respecto del otorgamiento en su favor de la Patente de Aspirante al cargo de Notario Público. Toda vez que ha acreditado, según constancias que adjunta, ser mexicana por nacimiento con más de 25 años de edad, estar en ejercicio de sus derechos ciudadanos, haber observado buena conducta, no pertenecer al estado eclesiástico, ser Licenciada en Derecho con título profesional expedido por El Centro Universitario del Noreste en fecha 09 de julio de 1996, estar en pleno ejercicio de sus derechos profesionales, ser residente del Estado por más de tres años, haber practicado durante ocho meses en la Notaría Pública número 96, de la titularidad del Licenciado José Luis González Benavides, y haber solicitado, sustentado y aprobado el examen para la obtención de la Patente de Aspirante en esta misma fecha; se le tiene por cumplidos los requisitos previstos en el artículo 13 de la Ley del Notariado en vigor. En tal virtud, y atento a lo dispuesto por la disposición legal citada, el Ejecutivo Local tiene a bien resolver su petición en los términos siguientes:

**PRIMERO.-** Se expide a la Ciudadana Licenciada **LAURA AMELIA GARCÍA VILLANUEVA**, **PATENTE DE ASPIRANTE AL CARGO DE NOTARIO PÚBLICO**, quien en consecuencia, deberá registrar su firma en la Secretaría General de Gobierno y en el Archivo General de Notarías.

**SEGUNDO.-** Notifíquese el presente Acuerdo a los Ciudadanos Directores del Archivo General de Notarías, del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, a la Ciudadana Licenciada **LAURA AMELIA GARCÍA VILLANUEVA** y publíquese en el Periódico Oficial del Estado para que surta sus efectos legales.

**A S I** lo acuerda y firma el Ciudadano **TOMÁS YARRINGTON RUVALCABA**, Gobernador Constitucional del Estado, quien actúa asistido de la Ciudadana **MERCEDES DEL CARMEN GUILLÉN VICENTE**, Secretaria General de Gobierno, de conformidad con lo que establecen los artículos 91 fracción XXV de la Constitución Política del Estado y 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública.

**ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- TOMÁS YARRINGTON RUVALCABA.- Rúbrica.- LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO.- MERCEDES DEL CARMEN GUILLÉN VICENTE.- Rúbrica.**

---

En uso de las facultades que al Ejecutivo a mi cargo le confieren los artículos 91 fracción XXV de la Constitución Política local, 1º y 3º de la Ley del Notariado en vigor, y en atención a que la ciudadana licenciada

**LAURA AMELIA GARCÍA VILLANUEVA**

ha comprobado satisfactoriamente haber cubierto los requisitos previstos por el artículo 13 de la Ley del Notariado, y que, según se desprende de las constancias exhibidas, solicitó, sustentó y aprobó, en esta misma fecha, el examen legal correspondiente; en consecuencia se le expide:

**PATENTE DE ASPIRANTE AL CARGO DE NOTARIO PÚBLICO**

por lo que a partir de esta fecha estarán bajo su responsabilidad las obligaciones y atributos que por virtud de esta expedición considera la Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas.

Por tanto, se manda inscribir el presente nombramiento en la Secretaría General de Gobierno y en el Archivo General de Notarías y publicarse en el Periódico Oficial del Estado para que surta sus efectos legales.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, capital del Estado de Tamaulipas, a los dieciséis días del mes de octubre del año dos mil tres.

**ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- TOMÁS YARRINGTON RUVALCABA.- Rúbrica.- LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO.- MERCEDES DEL CARMEN GUILLÉN VICENTE.- Rúbrica.**

---

FÍAT DE NOTARIO PÚBLICO No. 1157 –  
QUEDO REGISTRADA A FOJAS No. 122 VLTA. DEL LIBRO RESPECTIVO  
QUE SE LLEVA EN ESTA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO.  
CD. VICTORIA, TAM., 16 DE OCTURE DEL 2003.

**EL SUBSECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- LIC. HUMBERTO ZOLEZZI GARCIA.- Rúbrica.**

---

En Ciudad Victoria, Tamaulipas a los veinte días del mes de octubre del año dos mil tres.

**VISTA** para resolver la solicitud formulada al Ejecutivo del Estado por la Ciudadana Licenciada **LAURA AMELIA GARCÍA VILLANUEVA**, con domicilio en Calle Herrera en 7a y 8a número 81, Zona Centro, en la Ciudad de H. Matamoros, Tamaulipas, para que se le expida Nombramiento de Notario Público para ejercer en el Cuarto Distrito Judicial del Estado y acreditando según constancias que adjunta, que la peticionaria reúne los requisitos que establece el Artículo 16 de la Ley del Notariado en vigor, toda vez que con fecha 16 de octubre del año 2003, se le otorgó Patente de Aspirante al cargo de Notario Público, misma que se encuentra inscrita en la Secretaría General de Gobierno, bajo el número 1157 (mil ciento cincuenta y siete), a fojas 122 (ciento veintidós) vuelta, de fecha 16 de octubre del mismo año, que es mayor de 30 años de edad; que tiene más de 5 años de habersele expedido Título de Licenciado en Derecho y más de 5 años de residir en el Estado, además de haber aprobado debidamente el examen previsto por la Ley de la materia, en esta misma fecha, tomando en consideración que se encuentra vacante la Notaría Pública número 254 de la Ciudad de H. Matamoros, Tamaulipas, el Ejecutivo a mi cargo, en los términos de lo dispuesto por los Artículos 1°, 3° y 6° de la invocada Ley del Notariado resuelve:

**PRIMERO:-** Se expide a la Ciudadana Licenciada **LAURA AMELIA GARCÍA VILLANUEVA**, **FÍAT DE NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 254**, para ejercer funciones en el Cuarto Distrito Judicial del Estado, con residencia en H. Matamoros, Tamaulipas, debiendo cumplir con lo establecido por los Artículos 18, 28 y 30 de la Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas en vigor.

**SEGUNDO:** - Notifíquese el presente Acuerdo a los Ciudadanos Directores del Archivo General de Notarías, al del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, a la Ciudadana Licenciada **LAURA AMELIA GARCÍA VILLANUEVA** y publíquese en el Periódico Oficial del Estado para que surta sus efectos legales.

**A S I** lo acordó y firma el Ciudadano **TOMÁS YARRINGTON RUVALCABA**, Gobernador Constitucional del Estado, quien actúa asistido de la Ciudadana **MERCEDES DEL CARMEN GUILLÉN VICENTE**, Secretaria General de Gobierno, de conformidad con lo que establecen los artículos 91 fracción XXV de la Constitución Política del Estado y 10° de la Ley Orgánica de la Administración Pública.

**ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- TOMÁS YARRINGTON RUVALCABA.- Rúbrica.- LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO.- MERCEDES DEL CARMEN GUILLÉN VICENTE.- Rúbrica.**

---

En uso de las facultades que al Ejecutivo a mi cargo le confieren los Artículos 91 fracción XXV de la Constitución Política Local, 1° y 3° de la Ley del Notariado para el Estado en vigor y en atención a que la Ciudadana Licenciada

**LAURA AMELIA GARCÍA VILLANUEVA**

ha comprobado satisfactoriamente haber cubierto los requisitos previstos por el Artículo 16 de la Ley del Notariado, según se desprende de las constancias que exhibió y del acta de examen ordenado en la mencionada disposición normativa, se le expide:

**FIAT DE NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 254**

A fin de que pueda ejercer funciones como tal en la jurisdicción que comprende el Cuarto Distrito Judicial del Estado, con residencia en H. Matamoros, Tamaulipas.

Por tanto, se manda inscribir el presente nombramiento en la Secretaría General de Gobierno, en el Archivo General de Notarías y publicarse en el Periódico Oficial del Estado para que surta sus efectos legales.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil tres.

**ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- TOMÁS YARRINGTON RUVALCABA.- Rúbrica.- LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO.- MERCEDES DEL CARMEN GUILLÉN VICENTE.- Rúbrica.**

---

FÍAT DE NOTARIO PÚBLICO No. 1158 –  
QUEDO REGISTRADA A FOJAS No. 123 FTE DEL LIBRO RESPECTIVO  
QUE SE LLEVA EN ESTA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO.  
CD. VICTORIA, TAM., 17 DE NOVIEMBRE DEL 2003.

**EL SUBSECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- LIC. HUMBERTO ZOLEZZI GARCÍA.- Rúbrica.**

---

## VIENE DE LA PRIMERA PAGINA

## SUMARIO

<b>ACUERDO</b> Gubernamental, mediante el cual se concede al Ciudadano Licenciado <b>OSCAR LUIS MATA GUERRERO</b> , Titular de la Notaría Pública número 139, con ejercicio en el Séptimo Distrito Judicial del Estado y residencia en Ciudad Mante, Tam., licencia para separarse de sus funciones notariales por el término de UN AÑO, RENUNCIABLE; así mismo se autoriza al Ciudadano Licenciado <b>OSCAR LUIS MATA MARROQUIN</b> , para que actúe como Adscrito en funciones de Notario, durante la licencia concedida al Titular de la mencionada Notaría.....	8
<b>ACUERDO</b> Gubernamental, mediante el cual se tiene por concluida la función del Ciudadano Licenciado <b>MIGUEL VALDEZ SANCHEZ</b> , como adscrito a la Notaria Pública número 274; así mismo se autoriza al Ciudadano Licenciado <b>JUAN LUIS RODRIGUEZ SALINAS</b> , para que actúe en funciones de Notario durante el término de la Licencia que goza el Ciudadano Licenciado <b>FRANCISCO SALVADOR ESTRADA RODRIGUEZ</b> , Titular de la mencionada Notaría.....	9
<b>ACUERDO</b> Gubernamental, mediante el cual se autoriza al Ciudadano Licenciado <b>ROBERTO PERALES MELENDEZ</b> , para que actúe en funciones de Notario durante las ausencias temporales del Ciudadano Licenciado <b>RICARDO HINOJOSA SANCHEZ</b> , Titular de la Notaría Pública número 13, con ejercicio en el Segundo Distrito Judicial del Estado y residencia en Tampico, Tamaulipas.....	10
<b>ACUERDO</b> Gubernamental, mediante el cual por muerte del Ciudadano Licenciado <b>FRANCISCO JAVIER LUENGAS PIER</b> se cancela el Fíat de Notario Público número 22, con ejercicio en el Segundo Distrito Judicial del Estado y residencia en Tampico, Tamaulipas.....	11
<b>ACUERDO</b> Gubernamental, mediante el cual por muerte del Ciudadano Licenciado <b>JORGE ABELARDO GARCIA CORCUERA</b> se cancela el Fíat de Notario Público número 140, con ejercicio en el Quinto Distrito Judicial del Estado y residencia en Reynosa, Tamaulipas.....	12
<b>ACUERDO</b> Gubernamental, mediante el cual se expide a favor de la Ciudadana Licenciada <b>LAURA AMELIA GARCIA VILLANUEVA, PATENTE DE ASPIRANTE AL CARGO DE NOTARIO PUBLICO</b> .....	13
<b>ACUERDO</b> Gubernamental, mediante el cual se expide a favor de la Ciudadana Licenciada <b>LAURA AMELIA GARCIA VILLANUEVA, FIAT DE NOTARIO PUBLICO NUMERO 254</b> , para ejercer funciones en el Cuarto Distrito Judicial del Estado y residencia en H. Matamoros, Tamaulipas.....	14





# PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

Responsable

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXVIII

Cd. Victoria, Tam., Miércoles 26 de Noviembre del 2003.

NÚMERO 142

## AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

### CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cinco de noviembre de dos mil tres, dictado en el Expediente Número 779/2000, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. José Hernán Stolberg Hinojosa, en contra de EDUARDO VILLANUEVA VOGEL, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble:

El 50% (cincuenta por ciento), del Terreno con Construcción ubicado en Calle Juan B. Tijerina y Chihuahua de esta Ciudad, con una superficie de 533.90 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 27.81 m. Con Calle Chihuahua, AL SUR en 25.58 m. con propiedad que se reserva la vendedora, AL ESTE en 20.00 metros con Calle Juan B. Tijerina y AL OESTE en 20.00 Con propiedad de Hilda G. Morales, inscrito en el Registro Público de la Propiedad en Sección I, Número 14121, Legajo 283 de fecha 17 de junio de 1985 del municipio de Victoria, Tamaulipas, se ordena sacar a remate la misma en pública almoneda en la suma de \$2,467,340.00 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta Ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia en el Estado, el 20% (veinte por ciento), del valor que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, ante este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto las DIEZ HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL TRES, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 10 de noviembre del 2003.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

3622.-Noviembre 18, 20 y 26.-3v3.

### CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

SE CONVOCAN POSTORES:

El C. Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintitrés de septiembre del año en curso, dictado en el Expediente Número 673/1997, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Licenciado Ramón Uriegas Mendoza, en su carácter de apoderado del BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE en contra de los CC. GABRIEL VÁZQUEZ RINCON Y ROSA MA. ARIZMENDI MARTÍNEZ, se ordenó sacar a remate el siguiente bien inmueble en Primera Almoneda.

Consistente en un bien inmueble rústico, propiedad del C. Gabriel Vázquez Rincón, ubicado en el municipio de Casas Tamaulipas, consistiendo en dos fracciones de 6-00-00 has. Cada una, que forman una sola unidad de 12-00-00 has., con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE:- 343.50 mts., con Roberto Vanoye Borrego, y 441.00 mts., con Moisés Montalvo, AL SUR:- en 874.70 mts., con Gumersinda Martínez de Quintanilla, Ramón Crespo, Juan Cruz y escuela primaria, AL ESTE.- en 187.00 mts., con el Ejido El Nogalito, AL OESTE:- en 103.15 mts., con Roberto Vanoye Borrego y 77.77.40 mts., con Leticia Picazo Vázquez.- Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 13250, Legajo 265, de fecha 29 de abril de 1994, y Sección I, Número 7330, Legajo 1467, de fecha 16 de enero de 1990, del municipio de villa de Casas, Tamaulipas.

Con un valor pericial de \$24,000.00 (VEINTICUATRO MIL PESOS 00/100 M. N.), por cada una de las superficies de 6-00-00 has., sumando estos dos avalúos dan un total de \$48,000.00 (CUARENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial anteriormente referido, siendo dichas dos terceras partes la cantidad de \$32,000.00 (TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M. N.), en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal del Estado en esta Ciudad y a disposición de este Juzgado el veinte por ciento del valor pericial de dicho bien, que lo es la cantidad de \$9,600.00 (NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M. N.), presentando al efecto certificado de depósito respectivo sin cuyo requisitos no serán admitidos, así como por escrito en

sobre cerrado su postura mismo que se abrirá al momento de la diligencia y la que deberá ser sobre la legal antes dicha, y se señalan las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTISÉIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en Primera Almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 14 de octubre del 2003.- La Secretaria, LIC. MA. EVA CAMACHO SÁNCHEZ.- Rúbrica.

3623.-Noviembre 18, 20 y 26.-3v3.

**CONVOCATORIA DE REMATE.**

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha tres (03) de octubre del presente año (2003), dictado en el Expediente Número 1230/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. LICENCIADO RAMÓN URIEGAS MENDOZA, en su carácter de Apoderado, General para Pleitos y Cobranzas de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, en contra de los CC. VICENTE SÁNCHEZ ARRIAGA, BERTHA ALICIA RODRÍGUEZ FUENTES DE SÁNCHEZ Y AURELIO SÁNCHEZ ARRIAGA, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble consistente en:

Un terreno urbano con construcción de local comercial (oficinas) y bodega con superficie de 1,387.42 m<sup>2</sup>., ubicado en: Calle Obregón Esquina con la Calla San Miguel S/N, en la Cabecera Municipal de Abasolo, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE EN: 34.76 m., con calle Obregón; AL SUR EN: 34.76 m., con propiedad de Enrique de los Reyes; AL ESTE EN: 39.75 m., con propiedad de Juana Ortiz Viuda de Cuellar; AL OESTE EN: 39.75 m., con calle San Miguel.

Con un valor pericial \$1'006,000.00 (UN MILLÓN SEIS MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta Ciudad y en los estrados del Juzgado Mixto de Primera Instancia y Oficina Fiscal de Soto la Marina, Tamaulipas, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, siendo dicha cantidad de \$670,666.66 (SEISCIENTOS SETENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M. N.), en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal del Estado y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, siendo dicha cantidad de \$201,200.00 (DOSCIENTOS UN MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M. N.) sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto las DIEZ HORAS (10:00 A.M.) DEL DÍA NUEVE (09) DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO (2003), para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 21 de octubre del 2003.- La Secretaria, LIC. MA. EVA CAMACHO SÁNCHEZ.- Rúbrica.

3624.-Noviembre 18, 20 y 26.-3v3.

**EDICTO**

**Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

El Licenciado Miguel Hernández López Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha seis de noviembre del año en curso, dictado dentro del Expediente Número 963/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Licenciado Julio Ulises Ramos García en su carácter de endosatario en procuración de REPRESENTACIONES DEL HOGAR S.A. DE C.V., en contra de MARIO RAMÍREZ GUERRERO ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble.

Inmueble ubicado en calle Emilio Portes Gil número 2001, esquina con calle Argentina, lote 29, manzana 57, ex ejido Miramar, colonia Jazmín municipio de Altamira, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE: en 19.00 m con calle Argentina, AL SURESTE: en 9.00 m con lote 1, AL SUROESTE: en 19.00 m con lote 28, AL NOROESTE: en 9.00 m. Con calle E. Portes Gil. Datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad del Estado con residencia en ciudad Victoria, Tamaulipas, Sección I, Número 98784, Legajo 1976, municipio de Altamira, Tamaulipas, de fecha 22 de julio de 1993.

**CONCLUSIONES**

VALOR COMERCIAL .....	\$ 170,764.71
VALOR COMERCIAL EN N.R. ....	\$ 170,800.00

Y para su publicación por medio de Edictos por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, convocándose a postores siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate con la rebaja del veinte por ciento de la tasación en segunda almoneda, señalándose LAS DOCE HORAS DEL DÍA 17 DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO para que tenga verificativo la audiencia de remate en segunda almoneda en el local de este H. Juzgado.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a los siete días del mes de noviembre del año 2003 dos mil tres. DOY FE.

**ATENTAMENTE**

Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MIGUEL HERNÁNDEZ LÓPEZ.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

3625.-Noviembre 18, 20 y 26.-3v3.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Miguel Ángel Avalos de León, Juez de Primera Instancia del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diez de noviembre del año dos mil tres, dictado en el Expediente Número 388/1997, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Luis Ángel Vidaurri Guajardo, Apoderado general para Pleitos y Cobranzas de BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A., en contra de MARCELINO RODRÍGUEZ ANDRADE y AURELIA LÓPEZ FAZ DE RODRÍGUEZ, se ordenó sacar a remate en

Segunda Almoneda y con rebaja del 20% por ciento el siguiente inmueble.

Casa habitación ubicada en calle Perú número 3528 Col. Juárez de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 16.80 en 16.80 mts., con Solar número 6, AL SUR en 16.80 mts., con calle Perú, AL ORIENTE en 25.00 metros con propiedad de José G. Gómez, y valuado por los peritos en la cantidad de \$998,000.00 (NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M. N.), con rebaja del 20% por ciento.

Y por el presente Edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y con unos de los de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES dentro de nueve días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este Expediente sobre el bien inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta Ciudad y a disposición de este Juzgado el veinte por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha las DOCE HORAS DEL DÍA DOCE DE DICIEMBRE DE AÑO DOS MIL TRES, para que tenga verificativo el remate.

Nuevo Laredo, Tam., a 11 de noviembre del 2002.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

3626.-Noviembre 18, 20 y 26.-3v3.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Miguel Ángel Avalos de León, Juez de Primera Instancia del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diez de noviembre del año dos mil tres, dictado en el Expediente Número 72/1996, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Luis Ángel Vidaurri Guajardo, Apoderado general para Pleitos y Cobranzas de BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A., en contra de ROGELIO VÁZQUEZ RIVAS Y NORMA DEL CARMEN MORENO LÓPEZ DE VÁZQUEZ, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble.

Casa habitación ubicada en calle Venustiano Carranza número 917 Col. Viveros de esta Ciudad con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 19.66 mts., con lote 12; AL SUR en 24.90 mts., con lote 10 y lote 49; AL ORIENTE en 8.74 metros con Calle Venustiano Carranza y AL PONIENTE en 7.00 metros con lote 50, y valuado por los peritos en la cantidad de \$510,000.00 (QUINIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente Edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y con unos de los de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES dentro de nueve días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este Expediente sobre el bien inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta Ciudad y a

disposición de este Juzgado el veinte por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha las DOCE HORAS DEL DÍA ONCE DE DICIEMBRE DE AÑO DOS MIL TRES, para que tenga verificativo el remate.

Nuevo Laredo, Tam., a 11 de noviembre del 2002.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

3627.-Noviembre 18, 20 y 26.-3v3.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Décimo Quinto Distrito Judicial.**

**González, Tam.**

C. MELVA ORNELAS ALVARADO.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha nueve de octubre del año dos mil tres, dictado dentro del Expediente Familiar Número 68/03, relativo al Juicio de Interdicto de Despojo de Menores, promovido por el C. LUZ LÓPEZ RODRÍGUEZ en contra de la C. MELVA ORNELAS ALVARADO, se ordenó se le emplazará y se le corriera traslado con las copias simples de la demanda y sus anexos, por medio de Edictos que se publicarán en los periódicos Oficial del Estado y en "El Diario" que se edita en Tampico, Tamaulipas, por TRES VECES consecutivas y se fijarán además en los Estrados de este Juzgado, para que conteste la demanda dentro del término de sesenta días, contados a partir de la última publicación del Edicto, quedando a su disposición en la Secretaría Civil de este Juzgado, las copias simples la demanda y sus anexos.- Es dado en la Secretaría Civil de este Juzgado a los veinte días del mes de octubre del año dos mil tres.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- El Secretario del Ramo Civil, LIC. VÍCTOR BRAVO PÉREZ.- Rúbrica.

3687.-Noviembre 25, 26 y 27.-3v2.

**EDICTO**

**Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Tampico, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Javier Morales Carrizales, Juez del Juzgado Sexto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó la radicación del Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por el C. ELIAS HERIBERTO LARA ROMERO en contra de ELVA GARCÍA OLIVOS, bajo el Expediente Número 747/2001, y emplazar por medio de Edictos que deberán publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico, que se edita en esta Ciudad, así como en los Estrados del Juzgado, haciéndole saber que se le concede el término de sesenta días hábiles, para que ocurra al Juzgado producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer, quedando para tal efecto las copias simples de traslado, en la Secretaría del Juzgado,

toda vez que la parte promoverte manifestó ignorar el domicilio actual de la parte demandada, para lo se expide el presente a los diecinueve días del mes de abril del año dos mil dos.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS MANUEL NAVARRO CRUZ.- Rúbrica.

Tampico, Tamaulipas, a los quince días del mes de abril del año dos mil dos.

Con el anterior escrito de cuenta, téngase por presentando al C. ELIAS HERIBERTO LARA ROMERO parte actora en el presente Juicio, como lo solicita, toda vez que la parte demandada no pudo ser emplazada en el domicilio proporcionado por el C. Delegado de Seguridad Pública de esta Ciudad, así como también de los informes rendidos por el Jefe de la Policía Ministerial del Estado, fue posible localizar el domicilio de la parte demandada; en consecuencia emplácese a la C. ELVA GARCÍA OLIVOS DE LARA, por medio de Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de los de mayor circulación, que se edita en esta Ciudad, por TRES VECES consecutivas, fijándose además en la puerta de este Órgano Jurisdiccional, mediante el cual se le comunicará a la parte demandada que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días hábiles contados a partir de la fecha de la última publicación.- Así mismo se le hace saber al actor que si el Juez por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio de esa persona o apareciese que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y se le mandará practicar en el domicilio ya conocido, quedando a su disposición las copias simples de la demanda y documentos anexos para traslado de la parte demandada.- Notifíquese.- Así y con apoyo en los artículos 4º, 5º, 58, 67, Fracción VI, 105, 108, 470, y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, lo proveyó y firma el C. Licenciado Javier Morales Carrizales, Juez Sexto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con el C. Lic. Luis Manuel Navarro Cruz, Secretario de Acuerdos Interino que autoriza y da fe.- Dos firmas ilegibles.- Rúbricas.- DOY FE.

Enseguida se publicó en Lista de Acuerdos.- COSTE.

C. Secretario de Acuerdos Interino, LIC. LUIS MANUEL NAVARRO CRUZ.- Rúbrica.

3688.-Noviembre 25, 26 y 27.-3v2.

### EDICTO

#### Juzgado de Primera Instancia de lo Civil y Familiar.

##### Décimo Tercer Distrito Judicial.

##### Cd. Río Bravo, Tam.

Cd. Río Bravo, Tam., a 16 de octubre del 2003.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha trece de octubre del dos mil tres, ordenó la radicación del Expediente Número 375/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FIDENCIO TAMEZ ESPROCEDA Y JOSEFA GALVÁN GARZA, promovido por la C. GLORIA LOURDES TAMEZ GALVÁN.

Por este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

### ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

3693.-Noviembre 26.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado de Primera Instancia Mixto.

##### Décimo Quinto Distrito Judicial.

##### González, Tam.

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha treinta de septiembre del año dos mil tres, dictado dentro del Expediente Familiar Número 74/03, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCO SOLIS OLIVAS, promovido por la C. MARÍA DEL PILAR TERRAZAS SILVA, se ordenó convocar a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, por medio de este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en los periódicos Oficial del Estado y en "El Diario" que se edita en Tampico, Tamaulipas, a fin de que dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del Edicto, comparezcan a deducir sus derechos hereditarios.- Es dado para su publicación a los siete días del mes de octubre del año dos mil tres.- DOY FE.

### ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- El Secretario del Ramo Civil, LIC. VÍCTOR BRAVO PÉREZ.- Rúbrica.

3694.-Noviembre 26.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Familiar.

##### Segundo Distrito Judicial.

##### Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Altamira, Tamaulipas.

Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALICIA GUTIÉRREZ PÉREZ, quien falleció en fecha: (15) quince de noviembre de (1998) mil novecientos noventa y ocho, en Tampico, Tamaulipas.

Sucesión denunciada por los CC. JULIÁN CALLES MAR, ROBERTO SÁNCHEZ GUTIÉRREZ, MARÍA EVELIA, ALICIA, MARÍA GEORGINA Y MARÍA ELIZABETH de apellidos CALLES GUTIÉRREZ.

Expediente registrado bajo el Número 1843/2003, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación de este Edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico.

Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas, a los 22 veintidós días del mes de octubre del año dos mil tres.- DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

3695.-Noviembre 26.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Jorge G. Henry Barba, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ VIZCARRA ÁVILA, asignándose el Número 01171/2003, y la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente al día diez (10) días del mes de septiembre del año dos mil tres (2003).

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS MANUEL NAVARRO CRUZ.- Rúbrica.

3696.-Noviembre 26.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

**CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:**

Por auto de fecha cinco de noviembre del año dos mil tres, el Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 1147/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ DOMINGO PIÑA PADRÓN, denunciado por TOMASITA, BLANCA ESTELA, SIOMARA Y DOMINGO de apellidos PIÑA REYES, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designó a la C. TOMASITA PIÑA REYES como Interventor de la presente sucesión.

**ATENTAMENTE**

**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".**

Cd. Reynosa, Tam., a 10 de noviembre del 2003.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

3697.-Noviembre 26.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha siete de noviembre del dos mil tres, el Expediente Número 2294/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor C. BARTOLO L. MEDRANO LUNA, denunciado por la C. MARÍA OLIVARES CONSTANTE DE MEDRANO, ordenándose dar publicidad a lo anterior, por medio de un Edicto, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del mismo la cual se hará tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 10 de noviembre del 2003.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

3698.-Noviembre 26.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Jorge G. Henry Barba, Juez Tercero de lo Familiar Primera Instancia, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los CC. MARÍA ALMA GONZÁLEZ GUZMÁN Y ROSALIO MARTÍNEZ ÁLVAREZ, denunciado por la C. MARÍA ALMA, ARMANDO, FERNANDO ROSALIO, DINA Y ROBERTO de apellidos MARTÍNEZ GONZÁLEZ bajo el Número 01251/2003, y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de un Edicto que deberá publicarse por una sola ocasión en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico, que se edita en esta ciudad, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro de los quince días siguientes a su última publicación.- Es dado el presente a los nueve días del mes de octubre del año dos mil tres.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS MANUEL NAVARRO CRUZ.- Rúbrica.

3699.-Noviembre 26.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

El C. Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas.

Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FÉLIX GONZÁLEZ CASTRO, quien falleció el día doce (12) de julio del 2000, en Cd. Madero, Tamaulipas, denunciando la presente Sucesión Intestamentaria por los CC. RITA HERRERA REYES, MARÍA DEL CARMEN, MARÍA CONCEPCIÓN, FLORA, DELIA, LILIA, J. AMPARO, OCTAVIO, ARTEMIO Y GABRIEL de apellidos GONZÁLEZ HERRERA.

Expediente registrado bajo el Número 01896/2003.

A fin de quienes se crean con derecho a la presente sucesión comparezcan a deducirlos dentro del término de 15 quince días contados a partir de la última publicación de este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico.- Es dado en el despacho de este Juzgado a los 13 días del mes de noviembre del (2003) dos mil tres.- DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

3700.-Noviembre 26.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Emilia Vela González, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó la radicación del Juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes del señor PROCORO LOZADA Y/O PROCORO LOZADA RESENDIZ Y/O PROCORO GOZADA PEDRAZA, promovido por los C.C. MARÍA DE LOS ÁNGELES HERNÁNDEZ GÓMEZ, MARÍA DEL REFUGIO LOZADA HERNÁNDEZ Y PROCORO LOZADA HERNÁNDEZ, bajo el Expediente Número 01251/2003, ordenándose convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que deberán publicarse por UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación, turno matutino que se edita en Tampico, Tamaulipas, a fin de que si convienen a sus intereses, se apersonen a este Juzgado a deducir sus derechos hereditarios que les pudieran corresponder, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Para lo anterior se expide el presente Edicto a los trece días del mes de noviembre del año dos mil tres.- DOY FE.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de lo Familiar, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

3701.-Noviembre 26.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

Cd. Victoria, Tam., a 11 de noviembre del 2003.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha cuatro de noviembre del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 2000/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALFONSO RODRÍGUEZ ORTA, denunciado por VENTURA CÁRDENAS VALDEZ, JULIO CESAR, LUIS FERNANDO, ROSA PALOMA Y NORMA PATRICIA de apellidos RODRÍGUEZ CÁRDENAS.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALEA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

3702.-Noviembre 26.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha treinta de septiembre del año dos mil tres, el Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 2512/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ERASMO PERALES GARZA, denunciado por JOSÉ JAVIER ÁLVARO PERALES PÉREZ, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designó al denunciante como Interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 16 de octubre del 2003.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

3703.-Noviembre 26.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

Cd. Victoria, Tam., a 11 de noviembre del 2003.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha cuatro de noviembre del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 02002/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ PAZ ARRIAGA Y JUANA GARCÍA GARCÍA, denunciado por MA. GUADALUPE PAZ GARCÍA.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la acción del Edicto.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Secretaría de Acuerdos, LIC. ASALEA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

3704.-Noviembre 26.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha siete de noviembre del año dos mil tres, el C. Licenciado José Luis García Aguilar, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 1607/2003, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los Señores ANICENTO MARTÍNEZ CAVAZOS Y MELCHOR MARTÍNEZ SMITH.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., a 13 de noviembre del 2003.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

3705.-Noviembre 26.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha ocho de julio del dos mil tres el Expediente Número 1367/2003 antes 486/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de NICOLÁS DE LA CRUZ MARTÍNEZ, denunciado por la C. EPIFANIA MEZA GARAY, ordenándose dar publicidad a lo anterior por medio de un Edicto, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlos dentro del término de quince días, a partir de la publicación del mismo.- Publicación que se hará tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 24 de octubre del 2003.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

3706.-Noviembre 26.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Séptimo de Primera Instancia de lo Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Jorge Chávez Martínez, Juez Séptimo de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas.

Ha radicado en el Juzgado a su cargo bajo el Número de Expediente 241/2003, la Sucesión Intestamentaria a bienes de MARÍA DE LA LUZ HERNÁNDEZ CONTRERAS, y se ordenó la publicación de un Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico "El Sol de Tampico", mismo que se edita en esta ciudad, convocando a todos los que se crean con derecho a la herencia y a los acreedores para que se presenten en el Juicio a deducirlos, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación de los Edictos ordenados.

Para los fines indicados es dado en este Juzgado, a los (08) ocho días del mes de abril del año (2003) dos mil tres.- DOY FE.

La C. Secretaría de Acuerdos del Juzgado Séptimo Civil de Primera Instancia, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

3707.-Noviembre 26.-1v.